

POSTERGASE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO ACADÉMICO 2022 DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA AL ALUMNO MATEO AGUIRRE NARANJO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 567

SANTIAGO, 26 de agosto de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. N°3 de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales; la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; el Decreto TRA N°309/175/2022 y en el D.U. N° 309/199/2022 que nombran a la Decana y Vicedecano de la Facultad de Ciencias Sociales, respectivamente; D.U. N°007586 de 1993 que establece el reglamento de estudiantes de la Universidad de Chile; en el D.U. Exento N°35517 de 2017, que aprueba el Reglamento Específico y Plan de Formación Conducente a la Licenciatura y Carrera de Sociología; y la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 29 de julio de 2022, al alumno **MATEO AGUIRRE NARANJO**, solicita la postergación del segundo semestre del año académico 2022, por motivos personales.
2. Que, la Jefa de carrera de Sociología, accede positivamente a dicha solicitud.

RESUELVO:

POSTERGASE el segundo semestre del año académico 2022 de la carrera de Sociología, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, al estudiante **MATEO AGUIRRE NARANJO**, cédula de identidad N° 20.676.079-6.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Christian
Esteban Miranda
Jaña

Firmado digitalmente por
Christian Esteban Miranda
Jaña
Fecha: 2022.09.05 08:36:03
-03'00'

Prof. Christian Miranda Jaña
Vicedecano

Teresita Matus
Sepúlveda

Firmado digitalmente
por Teresita Matus
Sepúlveda
Fecha: 2022.09.05
08:36:11 -03'00'

Prof. Teresita Matus Sepúlveda
Decana



DISTRIBUCIÓN:

1. Interesada/o.
2. Archivo.